

EXP-UNC:0049529/2018

Córdoba, 08 FEB 2019

VISTO

El pedido de rectificación de lo establecido en la Resolución Decanal N° 773/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Celina Isabel López Seco manifiesta su imposibilidad de asumir las funciones asignadas mediante Resolución Decanal N° 769/22018, y

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv propone al Lic. Martín Alaluf.

Que la Lic. Verónica Daniela AGUADA BERTEA ha manifestado su situación de incompatibilidad.

Que la Secretaría Académica presta visto bueno.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la Resolución Decanal N° 773/2018 donde dice “Celina Isabel LÓPEZ SECO – Leg. 46420” debe decir “Martín César ALALUF – Leg.52787”.

ARTÍCULO 2°: Modificar el artículo 2° de la Resolución Decanal N° 773/2018 en lo referido a la Lic. Verónica Daniela AGUADA BERTEA – Leg. 47779, estableciendo que se le abonará una retribución equivalente a un cargo de profesor adjunto con dedicación simple.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos de Asuntos Académicos, Cine y Tv y Personal y Sueldos. Notificar a las interesadas.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0003


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretaría Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba